

Expediente: **125/26**

Carátula: **SOSA NELIDA DEL MERCEDES Y OTROS C/ SOSA NORMA BEATRIZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - SOSA, NELIDA DEL MERCEDES-REQUIRENTE

90000000000 - SOSA, NORMA BEATRIZ-REQUERIDO

27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR

20185128068 - SOSA, SILVIA DEL VALLE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 125/26



H30201118380

REF: SOSA NELIDA DEL MERCEDES Y OTROS c/ SOSA NORMA BEATRIZ s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 125/26

Monteros, 27 de mayo de 2026.- 1.-Téngase a NORMA BEATRIZ SOSA, por apersonado y por parte, con el patrocinio del Dr. FERNANDO VERA, Defensor Oficial civil y del Trabajo de la 2a. Nominación , con domicilio legal constituido en casillero digital , y désele intervención de ley en el carácter invocado. 2.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 3.- Téngase por solicitado beneficio para mediar sin gastos por **SOSA NORMA BEATRIZ, DNI 17578220**: Consultese digitalmente la información específica a las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las pautas que indica el Art. 80 del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA y otórguesele un plazo de 60 días para su conclusión, conforme artículos 83 y 92 del mismo texto legal.--ADVB

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.